PROCESO: **Insolvencia Persona Natural No Comerciante**
RADICADO: **680014003015-2020-00596-00**

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial que antecede proveniente del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, por ser procedente, OFÍCIESE al juzgado mencionado informando las resultas del trámite de liquidación patrimonial adelantado en este despacho por la deudora MIRYAM ESTHER CORTES SALCEDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 22 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio no. 3064, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario